



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-A/MDH

Hualhuas, 03 de febrero del 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 001-2023-WCHH-MDH, del Secretario Técnico de Defensa Civil, el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Hualhuas de fecha 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD – como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversales y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante establecimientos de principios, lineamientos de política, componentes, proceso e instrumento de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Art. 9 de la Ley N°29664 Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD – está compuesta por la Presidencia del Concejo de Ministro, el consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), el Centro Nacional de Estimulación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, El Instituto Nacional de Defensa Civil, los Gobiernos Regionales y Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades Privadas y sociedades civil;

Que; el numeral 14.1. de Artículo 14° de la Ley 29664 encarga a los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen organizar, supervisar, fiscalizan y ejecutan los proceso de Gestión de Riesgo de Desastres, en el Ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Lineamientos que emita el ente rector y el numeral 14.2 del Art. 14° de la Ley 29664 indica que los Alcaldes son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley de SINAGERD.

Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueban el Reglamento de la Ley N°29664, señala en su artículo, señala en su Artículo 19, numeral 19.1. que; "Las plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación" y en el numeral 19.3 de la norma citada, menciona que; el Presidente Regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las Plataforma de Defensa Civil, conformada por entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y humanitarias entre otras vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en escritas observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce;

Que, mediante Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM del 24 de octubre del 2012, se han aprobado los "Lineamientos para la constitución y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobierno Locales;

Que, visto el **ACTA DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, de fecha 27 de enero del 2023, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuesta, que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, a fin de dar cumplimiento de la normativa vigente Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 001-2023-WCHH-MDH**, del Secretario Técnico de Defensa Civil, solicita que se apruebe el Acta de conformación e instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de desastre De la Municipalidad Distrital de Hualhuas, mediante acto resolutivo.

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMIDAD Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, en cumplimiento de la Ley N°29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Lic. Jonny Rolando Zarate Velásquez

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

MIEMBROS

Gerente Municipal

Sub Gerente de Desarrollo Urbano – Rural y Obras.

Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Sub Gerente de Desarrollo Social

Jefe de la Unidad de Defensa Civil

ARTICULO SEGUNDO: El Grupo de Trabajo constituido en el Art. 1 de la Presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO" aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, para el cumplimiento de sus funciones, así como a las áreas administrativas de esta municipalidad para conocimiento y fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución en los medios informativos de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE